

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2013, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la convocatoria de un puesto de Director del Servicio Provincial de Huelva.*

La Empresa Pública de Emergencia Sanitaria, Agencia Pública Empresarial adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, integrada en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Convoca: Un puesto de Director del Servicio Provincial de Huelva.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, fue creada por la Ley 2/1994, de 24 de marzo. El Decreto 88/1994, de 19 de abril, aprobó sus Estatutos.

Conforme a su artículo 2. La Empresa Pública de «Emergencias Sanitarias» prestará la asistencia sanitaria a las personas con urgencias médicas, cuyo diagnóstico o tratamiento requieran una asistencia inmediata y de alta complejidad, a la vez que comporten un riesgo grave para la vida o puedan producir secuelas graves y permanentes al individuo. Y conforme a lo previsto en el artículo 6.2 de sus Estatutos la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias cooperará con la Consejería de Salud, cuando sea requerida para ello, en relación con la formulación y seguimiento de la planificación de la atención sanitaria al enfermo urgente de la Comunidad Autónoma, así como en orden a cualesquiera otras actividades propias de dicha Consejería.

#### 1. Funciones principales del puesto.

En el Servicio Provincial del 061 de Huelva se oferta para su cobertura este puesto de dirección, para realizar las siguientes funciones:

- Definir y desarrollar los objetivos de su respectivo centro en el marco del Plan de Empresa.
- Responsable del cumplimiento presupuestario y de los objetivos de actividad y calidad de su área de responsabilidad.
- Responsable de impulsar la política de formación general de la Empresa, adaptándola a las necesidades específicas de su área de responsabilidad.
- Aplicar la política de incentivos a profesionales de forma individualizada de acuerdo a las competencias y objetivos logrados.
- Proponer las innovaciones de su área de responsabilidad y colaborar en la renovación permanente de la empresa.
- Cualquier otra que le sea atribuible en el contenido de su función.

#### 2. Competencias y requisitos.

Requisitos mínimos:

- Titulación: Licenciado/a en Medicina o Diplomado/a en Enfermería.
- Experiencia y/o Conocimientos en Gestión de Instituciones del Sector Sanitario, valorándose la desarrollada en el ámbito de la urgencia y emergencia.
- Conocimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía y/o Sistema Nacional de Salud.

Requisitos a valorar:

- Formación postgrado en relación al puesto requerido.
  - Experiencia asistencial en Servicios de urgencia, emergencia y/o cuidados Críticos y manejo de los Procesos Asistenciales claves en el ámbito de la urgencia y emergencia.
  - Experiencia de Proyectos de Investigación y procesos de acreditación de Calidad.
  - Formación en Gestión y coordinación de equipos de profesionales.
  - Conocimientos de Inglés.
  - Conocimientos de Ofimática.
- Competencias que se valorarán:
- Capacidad de liderazgo y de gestionar de personas.
  - Orientación a Resultados y toma de decisiones.
  - Orientación al Cliente externo e interno.
  - Orientación al aprendizaje y a la mejora continua.

### 3. Publicidad.

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la entidad [www.epes.es](http://www.epes.es), así mismo se remitirá al portal de empleo de la Consejería de Salud.

### 4. Proceso de selección.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitaria realiza una política de igualdad entre hombres y mujeres, aplicando criterios de acceso al empleo adecuados al principio de igualdad y no discriminación.

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas y pruebas complementarias de evaluación de competencias que se consideren necesarias.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde su publicación en el BOJA.

Los interesados/as en participar en el proceso selectivo deberán remitir su currículum vitae al siguiente correo electrónico [procesoselectivo@epes.es](mailto:procesoselectivo@epes.es) o por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dirigidos a:

REF: Director del Servicio Provincial de Huelva.

A/A Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

C/ Severo Ochoa, número 28.

29590 –Campanillas– Málaga.

### 5. Protección de Datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de aplicación, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias le informa que sus datos personales, obtenidos mediante el presente formato de solicitud se incorporarán para su tratamiento a un fichero automatizado. Así mismo le indicamos que la finalidad de dicho tratamiento es el de la gestión del proceso selectivo de la empresa, en sus distintas facetas, pruebas selectivas, baremación de méritos o, en su caso, llamamientos para la contratación.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la siguiente dirección:

Empresa Pública Emergencias Sanitarias.

Área de Desarrollo de Personas.

C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía.

29590 Campanillas (Málaga).

Málaga, 23 de enero de 2013.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.